



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 24
SERIE DE 1994-95

**RESOLUCION PARA APROBAR RENOVACION AL CONTRATO
DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
DEL PUERTO Y LA FIRMA LUIS A. AYALA COLON SU CRS.,
(CAROL LINES)**

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: La Sección Novena de dicha franquicia dispone que la Junta Administrativa del Puerto de Ponce no podrá arrendar las instalaciones que administra sin el previo consentimiento de la Asamblea Municipal;

POR CUANTO: El Contrato de Arrendamiento a ser firmado constituye una renovación para cubrir el periodo del 1ro. de julio de 1994 al 30 de junio de 1997.

POR CUANTO: El Contrato de Arrendamiento a ser firmado incorpora las tarifas vigentes para el Puerto de Ponce y los cánones de arrendamiento fueron incrementados a tales efectos. Por lo que el arrendatario ahora pagará un canon de arrendamiento de:

1- Derechos de prioridad	\$ 6,000.00 anuales
2- "Mooring Charges"	42,000.00 anuales
3- Area exclusiva de estacionamiento	38,617.09 (Primera Anualidad)
	64,361.81 (Segunda y Tercera Anualidad)
3- "Wharfage Charges"	30,000.00 anuales


POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO.

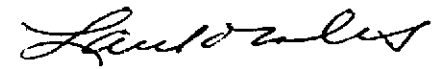
SECCION PRIMERA: Autorizar a la Junta Administrativa del Puerto de Ponce a que su Presidente firme el Contrato de referencia con la Firma LUIS A. AYALA COLON SU CRS., INC. (CAROL LINES).

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución entra en vigencia a la fecha de efectividad del Contrato.

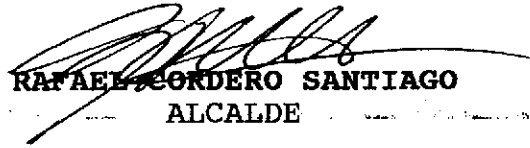
Luis A. Morales
[Firma]

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE,
PUERTO RICO, A LOS 8 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1994.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 9 DIAS DEL
MES DE AGOSTO DE 1994, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 10
DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1994.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

JAB/jdc

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 24, Serie de 1994-95, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión celebrada el lunes 8 de agosto de 1994, y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. José A. Rodriguez	Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Lourdes Torres	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael L. Rovira	Hon. Cosme A. Ortiz
Hon. Carlos L. Báez	Hon. Santos Silva
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Enrique A. Vicéns	Hon. Waldemar Vélez
Hon. José A. Riera	

Ausentes Excusados:

Hon. Ana Pieve de Antunez
Hon. Elba Figueroa
Hon. José Jr. Echevarría

Esta Resolución fue presentada al Honorable Alcalde, debidamente certificada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día 9 de agosto de 1994 y éste la firmó e impartió su aprobación el 10 de agosto de 1994.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 11 de agosto de 1994.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

ZMC